

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO.

FACULTAD DE PSICOLOGIA.



“TRABAJO INTEGRADOR FINAL”

Título: “Violencia: reflexiones en torno a sus concepciones”

Autora: Mazzieri, María Victoria.

Legajo: M-5285/1.

Docente responsable: Ps. Reynaldo, Eliana.

Año: 2018.

Agradecimientos.

A mi familia, quienes son mi motor y mi mayor inspiración, que a través de su amor, paciencia, buenos valores, ayudan a trazar mi camino. Especialmente a mi abuelo, que este último año no pudo acompañarme físicamente pero siempre estuvo presente desde otro plano.

A mi novio, por la paciencia, confianza y el apoyo desde el primer momento.

A mis amigas, por el apoyo incondicional a lo largo de estos años.

Y por supuesto, a esta querida institución y a los profesores que fueron parte de esta hermosa experiencia. Destacando el apoyo de la Profesora Reynaldo Eliana a lo largo de este proceso de construcción del ensayo.

No ha sido sencillo el camino hasta ahora, pero gracias a sus aportes, a su inmensa bondad y apoyo, lo complicado de lograr esta meta se ha notado menos.

Hoy puedo decir: ¡Lo logré!

Índice.

Introducción.....	5
Mujeres, constructoras de la historia.....	7
¿Cómo pensar la violencia de género?.....	11
Un caso de violencia ¿de género?.....	15
Hablemos de “las” violencias.....	20
Conclusión.....	24
Referencias bibliográficas.....	26

Resumen.

El tema propuesto para el presente ensayo surge a partir de los interrogantes que surgieron en torno a la temática de la violencia que fue desplegada a lo largo de las Prácticas Profesionales Supervisadas.

El objetivo del ensayo consiste en poder abordar las diferentes preguntas que se proponen en la introducción desde el punto de vista del psicoanálisis y en el apartado de violencia de género, específicamente, el aporte de la psicología jurídico- forense. Para ello se retoman varios autores psicoanalíticos como Sigmund Freud, Jacques Lacan, Beatriz Janin, entre otros y las leyes vigentes que enmarcan la temática de la violencia de género.

La metodología elegida fue la de “Ensayo”, dentro del cual se presentan apartados que abordan la temática desde diversas aristas finalizando con una breve conclusión.

Palabras clave.

Violencia- mujer- psicoanálisis- perspectiva de género.

Introducción.

A lo largo del tiempo, las mujeres han sufrido de discriminación, de la vulneración de sus derechos, luchan y han luchado para poder obtenerlos. Habiendo sido tan luchadoras siempre, hay sectores de la sociedad que las consideran un género inferior, débil, NOS consideran.

Una de las problemáticas que hoy atenta más que nunca contra las mujeres es la tan mencionada violencia de género. Digo tan mencionada porque podemos escuchar en todos los medios de comunicación casos de este tipo de violencia que se presentan a diario.

Con el término violencia de género no se hace referencia sólo a la agresión física, sino también al acoso callejero, a los supuestos “piropos”, a la violencia psicológica, entre otros tantos ejemplos que puede haber. Estos tipos de violencia permiten abrir la pregunta acerca de qué es la violencia de género.

El puntapié que utilice para escribir sobre este tema es la escucha de una denuncia que realizó una joven embarazada a su pareja, en un Centro Territorial de Denuncias, efector al que asistí en el marco de las Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS). Destaco que este tipo de problemática no ha sido abordada en profundidad durante la carrera y por tanto el interés de poder circunscribir algo en torno al vacío dentro de la currícula.

Este caso se tornó de mi interés porque, como se mencionaba antes, uno oye muchos casos que ocurren, pero muy diferente es escuchar a una persona que cuenta su sufrimiento de frente. En su relato se pueden reconocer los diferentes tipos de violencia a los que estuvo sometida, siendo un ejemplo de lo que muchas mujeres viven a diario y que no se animan a contar.

A su vez, como reflexión se tornó interesante destacar en el concepto de género, cuestión que se encuentra en auge debido a que excede la polaridad hombre y mujer.

Sumado a ello se cuestiona que sucede cuando la violencia no es dirigida exclusivamente a la mujer sino a otros géneros, a niños, niñas y adolescentes, a personas de la tercera edad, entre otros. Si bien los casos presentados son minoritarios, estas agresiones también forman parte de la realidad. En este punto, se puede interrogar, ¿Qué relevancia tiene la cuestión de género, la edad y demás características cuando hay violencia?

Mujeres, constructoras de la historia.

Si bien hoy las mujeres tienen un terreno importante dentro de la sociedad debido a su lucha constante a lo largo de la historia y que sin duda es un proceso que tiene mucho recorrido para el futuro, es muy importante conocer todos los obstáculos con que se han encontrado como así también sus logros. Hoy ya tienen otra posición tomada dentro de la célula social.

El discurso que se nos impuso es las mujeres debían ser personas afines a los trabajos domésticos y al cuidado y crianza de los hijos. En relación a esta concepción de mujer, y parafraseando a María Nash (2004) en su libro “Mujeres en el mundo. Historia, retos y movimientos”, destaca que esta condición de madre y esposa impuesta a la mujer le negaba derechos políticos y civiles, reduciéndolas a ser identificadas gracias a la ideología científicista que justificaba biológicamente la desigualdad de las mujeres, infiriendo que solo debían estar a disposición de la función reproductora, alejándolas de la participación social y laboral.

En relación a lo planteado por la autora se puede decir que, como sociedad, se ha visto, oído y vivido la diferencia que se presenta a las mujeres en relación al género masculino. Se pueden mencionar diversos hechos, que implícitamente o no, las ponen en una posición de desigualdad como el derecho a trabajar, que en determinados puestos se requiera sólo a hombres (ejemplo de ello son las “carreras que son para hombres”). Un salario menor sólo por el hecho de ser mujer, soportar la mirada despectiva respecto a la no exclusividad doméstica, entre muchos ejemplos que se podrían dar. (Nash, 2004)

Frente a estas problemáticas siempre se han presentado en la sociedad un grupo de mujeres dispuestas a luchar frente a todos estos hechos. María Nash (2004) le va a dar protagonismo a “aquellas mujeres transgresoras, visionarias, luchadoras cuyo esfuerzo y visibilidad contribuyó a

engendrar potentes movimientos de mujeres y contribuyó a nuevas propuestas feministas” (Nash, 2004 p.283)

El abordaje de la autora funciona como disparador para poner el foco en el término transgresión que generalmente suele tener una connotación negativa pero que puede ser tomado de forma distinta, es decir, “...una dimensión creativa. Esto marca un punto de ruptura con aquello que se encuentra fuertemente arraigado en cada sociedad y momento histórico, franqueando los límites impuestos por los usos y costumbres, y generando algo novedoso y original, pero no por ello de connotación negativa” (Reynaldo, 2012-13. p. 9). En este punto, se puede mencionar que las diferentes luchas emprendidas por las mujeres están enmarcadas en esta transgresión de carácter creativo, innovador, nuevo, mencionado anteriormente.

Hoy, gracias a la lucha histórica de las mujeres, se puede ver en la calle a diversos movimientos feministas que día a día “se ponen la camiseta” para hacerse escuchar, para defender los derechos, para luchar por nuevos espacios que faltan conquistar. Aquí se presenta una denominación muy importante que es la palabra feminismo, la cual no tiene una definición unívoca y en torno a ella existen muchas contradicciones respecto de lo que se entiende por ella.

Karen Offen (1991) en su libro “Definir el feminismo: un análisis histórico comparativo”, menciona que el feminismo debe ser considerado como una ideología crítica o sistema de ideas en rápida evolución. A su vez, esta autora, agrega que “...el feminismo incorpora un amplio espectro de ideas y se da en un marco internacional, sus distintas fases de desarrollo han estado a un tiempo sometidas históricamente al discurso político e intelectual centrado en el varón...” (Offen, 1991 p. 129) En relación a este concepto de feminismo, la autora menciona diversas características que hacen a esta ideología y destaca que una categoría importante para analizar al

feminismo es la imagen diferencial del comportamiento de los sexos, que la sociedad ha construido sobre la base de las diferencias fisiológicas.

A su vez menciona que el feminismo se opone a la subordinación de la mujer al hombre en la sociedad y en la familia, así como a las pretensiones de los hombres de querer decidir qué es conveniente para las mujeres sin realizarles consulta alguna al respecto. También alude a que el poder social, económico y político se reestructura de tal manera que haya un equilibrio de condiciones en relación a los hombres.

Como podemos ver, las mujeres han luchado por diversas cuestiones. La autora toma como referencia de esto la conquista del acceso a la educación, el cambio de las leyes de control sobre el matrimonio dictadas por el hombre, el ejercicio del derecho sobre la propiedad y la propia persona, para que la valoración del trabajo no remunerado de las mujeres junto a las oportunidades de independencia económica sean un hecho (Offen, 1991).

Otros derechos por los que se han luchado giran en torno a la salud de las mujeres durante el embarazo, parto y crianza, así como también para que sean beneficiarias de subvenciones estatales que les brinden ayuda en su vida. Cabe aclarar que durante la lucha por estos terrenos ganados generalmente se ha presentado la oposición patriarcal con la intención de no permitir que las mujeres sean hacedoras de estos y otros derechos.

En la actualidad se han presentado y presentan nuevas luchas correspondientes a la violencia de género, al derecho de la interrupción voluntaria del embarazo en condiciones dignas y seguras, y de allí la aplicación en los distintos niveles de escolaridad la Ley de Educación Sexual integral tanto a niños como a niñas. En relación a esto, se ha marchado pidiendo al Estado intervención frente a estas problemáticas mencionadas, destacando que esta gran cantidad de mujeres no sólo

luchan contra el patriarcado sino que apuestan a que toda la sociedad pueda hacer valer sus derechos.

Respecto de la violencia de género, bajo el título “Ni una menos” se ha logrado la unión de las mujeres de la sociedad con la intención de cuidarnos unas a otras, visibilizando los casos que se presentan a diario, y sobre todo recordando siempre a las que lamentablemente no han podido sobrevivir a esta violencia.

¿Cómo pensar la violencia de género?

Eva Giberti (2013) menciona que la violencia de género surge emparentada con el mito bíblico en el cual Eva fue la culpable de comer el fruto del árbol del conocimiento, por tanto fue castigada a sufrir los dolores de la parición y a quedar adherida al varón por su deseo hacia él y por tanto, él la dominará. Este modelo corresponde a una megaidentidad hegemónica, la de páter. El padre/ varón todo poderoso que desde niño aprende que ése será su lugar en relación con las mujeres, esa identidad incluye su manera de estar con ellas. En la identidad de los varones está implícito el poder sobre las mujeres en tanto la mujer es otro que ha sido puesto en el planeta para servirlo y obedecerlo.

A su vez, la autora postula que "... la primera forma de violencia es la de estar en el mundo junto con aquellos que adquieren su identidad de niño como miembros de un género que se inventa a sí mismo como superior de acuerdo con las pautas culturales, educativas consagrado por las distintas formas de la violencia" (Giberti, E. 2013. p.1)

Para abordar esta problemática se presenta el concepto de género, el cuál es entendido históricamente como la red de creencias, rasgos de personalidad, actitudes, valores, conductas, y actividades que diferencian a mujeres y hombres (Burín, 1998).

A su vez es importante nombrar lo propuesto por la Fundación Huésped (s.f) que es una institución argentina que trabaja en áreas de la salud pública con el objetivo de que el derecho a la salud y el control de las enfermedades sean garantizados. La fundación realiza investigaciones, brinda conocimientos acerca de diversas temáticas realizando acciones de prevención y promoción de la salud.

En relación al género, esta fundación lo entiende como una construcción social y cultural binaria, comúnmente asociada al sexo biológico. Es lo que la sociedad espera de varones y mujeres. La cultura a lo largo de la historia produjo ciertos estereotipos, los que determinan las bases para fomentar una cultura desigual y asimétrica en sus relaciones, que no solo oprime a la mujer sino también al hombre, pero ¿de qué forma el hombre es oprimido por el patriarcado? Una respuesta puede estar orientada a la paternidad, cuya exclusividad siempre estuvo dirigida a las madres, dejando por fuera al padre para que cumple la función que le corresponde.

Resulta de interés rescatar esta concepción que alude a tanto a mujeres como a hombres en una situación simétrica frente a la sociedad ya que no genera un reduccionismo de aquello que la palabra “género” engloba en su definición.

Actualmente se presenta una amplia variedad de ellos y no sólo los que estaban establecidos socialmente como los de hombre y mujer, ya que muchas veces el sexo con el que se nace no corresponde con lo que siente la persona a nivel psíquico y corporal. En relación a esto, Stoller (1968) plantea que cuando nacemos nos asignan una identidad directamente relacionada con nuestros genitales: si tenemos pene, varones; si tenemos vulva, mujeres. Sin embargo, algunas personas nacen con los órganos sexuales menos definidos. Y otras, aunque sus órganos sexuales pertenecen al sexo biológico, sienten que nacieron “en el cuerpo equivocado”.

Para dar cuenta de esta diversidad, que no es lo mismo que la orientación sexual, se habla de “identidad de género”. La Fundación Huésped (s.f) también citada anteriormente plantea que la identidad de género puede corresponder o no con el sexo asignado al nacer, y puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido. También incluye otras

expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales, lo que refiere a lo que llamamos expresión de género.

Desde el punto de vista psicoanalítico, Geneviève Morel (2002) en su libro “Ambigüedades sexuales”, se pregunta si creerse hombre o mujer aunque sea inconscientemente equivale a serlo y si bastan las identificaciones para determinar la sexuación. Esta autora plantea que la clínica responde estas preguntas oponiéndoles el desmentido de lo real y de allí toma lo postulado por Lacan que postulo una teoría de la sexuación en tres momentos lógicos articulados en torno a la función fálica, que tiene en cuenta la anatomía, el contexto simbólico y social a la vez que preserva la cuestión de la elección del sujeto. Morel establece que “la decisión de ser hombre o mujer se arraiga entonces en sus modos de goce” (Morel, 2002. p. 22)

Morel se pregunta si existe esa “identidad” de género, es decir, la pone en cuestión. A partir de aquí se puede pensar si la problemática de la violencia de género está abierta a un campo mucho más amplio que componen los diferentes modos de sexuación que se presentan ya que no siempre se constituye.

Por su parte, Freud (1925) refiere a la masculinidad como activo y a la feminidad como pasivo en relación al complejo de Edipo, destaca que el complejo de Edipo en el niño actúa en doble sentido, activo y pasivo, ya que también quiere sustituir a la madre como objeto de amor del padre, lo que se designa actitud femenina. También propone que la feminidad y la masculinidad puras son construcciones teóricas inciertas, constituyen un punto de llegada producto de un proceso que recorren niños y niñas. Se debe tener en cuenta la época en que Freud hace sus postulados, en ese momento entendía que la mujer llegaba a ser tal en el momento en que se

convertía en madre. Si pensamos este postulado que en la actualidad está tan arraigado podemos ver en él la reproducción del patriarcado desde tiempos inmemorables.

Se infiere que cuando la violencia de género es continuada o habitual, el hombre está ejerciendo violencia sobre la mujer de forma permanente. La habitualidad de este tipo de violencia se refiere a que no es un episodio aislado, sino que se mantiene a lo largo del tiempo, realizándose muy generalmente de forma intermitente, alternando momento de tensión y violencia con otros de calma, tranquilidad e incluso afecto.

Dentro del “Manual para el Abordaje Profesional Integral de la Violencia contra las Mujeres” (2009) se hace referencia a este ciclo mencionando que la primera etapa es la de acumulación de la agresión caracterizada por cambios imprevistos y repentinos en el estado de ánimo, enojos ante cualquier problema en la convivencia, reacciones agresivas ante cualquier frustración o incomodidad (la comida no está a su hora o a su gusto, ella no está cuando él la “necesita” para algo, los hijos e hijas hacen mucho ruido. Luego se presenta la etapa de explosión de la violencia donde se descarga la tensión acumulada dentro de la fase anterior mediante un suceso agudo.

En este punto, dentro del Manual mencionado que destaca que la motivación del maltratador es castigar los comportamientos de la mujer que él considera inadecuados desde su planteamiento de poder y desigualdad, su finalidad no es querer causarle daño, sino lograr que la mujer “aprenda la lección”. El incidente agudo de violencia se detiene cuando el maltratador piensa que ella ha aprendido la lección. Por último, se presenta la fase denominada “luna de miel” que comprende una fase de manipulación afectiva que se caracteriza por la disminución de la tensión, el agresor tiende a pedirle perdón a su pareja, a negar lo ocurrido, le pide que lo perdone así no se destruye la pareja o la familia, entre otras actitudes.

Un caso de violencia ¿de género?

Dado que desde el psicoanálisis se piensa el “caso por caso”, y mi posicionamiento teórico a la hora de abordar un caso será desde la escucha psicoanalítica, retomaré un caso escuchado durante las PPS.

Una joven de 23 años se presenta por primera vez a un centro de denuncias a dejar constancia de las situaciones de “violencia de género” (SIC) que ha sufrido por parte de su pareja, 5 años menor que ella de edad, con el cual tiene un vínculo amoroso de aproximadamente dos años. La joven relata que su pareja ha tenido reiterados hechos de violencia para con ella durante el transcurso de la relación hasta el momento en que ella decide denunciarlo. Explica que la ha golpeado, le ha tirado del cabello, ha tenido la costumbre de pellizcarle el brazo izquierdo y la ha insultado diciéndole que no se merece nada, que es una desagradecida y que no tiene a nadie más que a él. A su vez agrega que cuando ella no estaba dispuesta a tener relaciones sexuales con el joven, este se enojaba y le quitaba el habla.

En el marco de una lectura desde la legislación vigente, se puede clasificar la violencia dentro del decreto 1745/2001 de la ley provincial N°11.529 de Protección contra la violencia familiar y la ley nacional y provincial de violencia contra la mujer. Aquí se entiende a la violencia física como “toda acción u omisión que arriesga o daña la integridad corporal de una persona”, se observa en los golpes y pellizcos. Además, hay presencia de violencia psicológica entendida como “toda acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas por medio de intimidación, manipulación, amenaza directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, emocional, la autodeterminación o el desarrollo personal”. Dentro de esta

clasificación se puede ubicar a los dichos que recibía la joven y que, hipotetizando, podrían haber llevado a la joven a no tener registro de su familia.

Resulta relevante retomar asimismo a la Ley nacional N° 26.485, sancionada en 2009, de “Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres” en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Se trata de una ley que tiene en cuenta los derechos de la mujer. En dicha normativa se expresa que la violencia hacia las mujeres es entendida como *“toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón”* (art. 4).

En este punto se puede pensar que dentro del caso, hay una relación de poder desigual que ha afectado de forma integral la vida de la joven produciendo en ella un sentimiento de inferioridad a través de los golpes o pellizcos, de la violencia psicológica a la cual estuvo sometida, de la diferencia de poder que se puede notar en su relato, del desprecio que le demostraba al no querer mantener relaciones sexuales, entre otros momentos que seguramente ha vivido esta joven. Aquí podríamos preguntarnos si se produjo una naturalización de lo que vivía y por lo tanto, poder seguir sosteniendo esta relación.

En relación a la estructura familiar de la joven, si bien la misma repite que está sola, cabe aclarar que su padre se encontraba esperándola, al momento del acto de denuncia. Aquí se puede pensar

en qué lugar se encuentra esta joven, ya que por un lado se cree desamparada por su familia y por otro, son su papá y su hermana los que le darán alojamiento físico. Aquí podemos tomar los conceptos de desamparo simbólico y desamparo social, el primero está relacionado con la trama simbólica sobre la que se constituye el sujeto, las palabras, los gestos de reconocimiento y amor, las leyes que proscriben y prohíben, el sujeto no encuentra un lugar de alojamiento en el Otro que le proveería de esto (Lamovsky, L, 2002). El desamparo social concierne cuestiones más primarias como filiación, documentación, vivienda, salud.

También se puede hipotetizar acerca de si la joven se encuentra en el lugar de víctima o de objeto de desecho y desde aquí pensar qué función tiene la realización de la denuncia, si servirá de corte frente a los sucesos que vivió, si le sirvió para contar lo que le pasa, si fue para apelar a la terceridad. Es importante mencionar que la RAE entiende por denuncia: “forma de iniciación del proceso penal, consistente en la manifestación, de palabra o por escrito, por la que se comunica al Juez, al Fiscal o a la Policía judicial, la supuesta comisión de un acto delictivo.” (RAE, 2015)

A su vez, se podría interrogar si en este caso se trata de violencia estructurante o desestructurante tal como lo plantea Janin: “La **violencia** no pertenece al registro simbólico porque constituye un acto, se vincula con una suerte de ausencia de la palabra, y tiene la característica de desestructurante en tanto deja un rastro innombrable, está relacionada con algo que rompe, perturba y deshumaniza, y trabaja al servicio de la Pulsión de Muerte (Janin, 1997). Se degrada al sujeto a una condición de objeto-resto-desecho al cual se le puede agredir, descartar, injuriar (Rivadero, 2006)” en (Reynaldo, 2017. p. 123).

Si bien la joven fue violentada y reducida a un objeto de desecho y podríamos pensar que se trata de violencia desestructurante, por otro lado, la joven pudo ir a denunciar, pudo decir lo que le pasaba, entonces ¿se trata de violencia desestructurante? ¿o no?

Para analizar esta viñeta clínica desde el punto de vista de la psicología jurídico forense, es importante saber que leyes amparan a la joven que sufrió violencia de género. Se puede pensar desde acá en la Ley Provincial de Violencia Familiar N° 11.529 que en su artículo 1 plantea que dentro de este tipo de violencia (1997): “quedan comprendidas en las disposiciones de la presente ley, todas aquellas personas que sufriesen lesiones o malos tratos físicos o psíquicos por parte de algunos de los integrantes del grupo familiar”. Se podría pensar que en este caso hay violencia familiar por el contexto en que se enmarca la situación ya que la joven no solo convive con su pareja sino con la madre del mismo, quien también ha tenido actitudes violentas hacia la joven.

Un concepto que resulta fundamental mencionar es el de víctima que puede entenderse, desde el plano subjetivo, del psicoanálisis, en términos de una posición subjetiva. “*La posición subjetiva estaría ligada a la modalidad singular que asume el sujeto frente a un síntoma, frente a lo real, frente a su malestar.*” (Reynaldo, 2017. p. 125). Pensarla de este modo insta a pensar los efectos subjetivos que se desprenden de asumirse y/o reconocerse en esta posición.

Ubieto José Ramón (2015) plantea al respecto que víctima puede ser la ocasión de no hacerse cargo de lo que a uno le sucede imputando al otro siempre la responsabilidad. Pero también es la oportunidad de hacerse escuchar, de usar ese significante para dirigirse al otro y denunciar su abuso, incluso puede ser el nombre que uno se da para mantener una dignidad cuando es despojado de sus recursos más básicos.

Se considera que ponerse en el lugar de víctima conlleva cierto grado de padecimiento, de vulneración o quizás hasta de inseguridad, y que por ello el sujeto debe salirse de ella para superar estas cuestiones. Se estima que las inversiones y pasajes de una posición subjetiva a otra

muchas veces necesitan de una intervención psicológica, de una ayuda profesional concerniente a nuestro campo de trabajo.

En relación a lo anterior, se coincide con lo propuesto por la Ps. Reynaldo Eliana (2017) quien postula que “Nuestra labor será en función de que su posición no se cristalice en la de víctima y que dé lugar a la interrogación y a un cambio de posición subjetiva que le permita saber ‘arreglárselas con’ en función de su deseo” (Reynaldo, 2017. p. 125).

Para concluir este caso que desde el punto de vista legal es considerado como violencia de género por estar dirigido exclusivamente hacia la mujer, desde el psicoanálisis no podemos clasificarlo como tal porque como mencione al comienzo, en nuestra disciplina se toma el caso por caso.

Hablemos de “las” violencias...

La violencia de género es una perspectiva insoslayable, no obstante se hace necesario pensar la violencia desde una perspectiva de la subjetividad, en otros términos, teniendo en cuenta otros factores que intervienen en esta problemática.

Habitualmente, se puede ver en los medios de comunicación diferentes hechos de violencia, no solamente los referidos a la violencia de género, sino a asaltos, asesinatos, grescas callejeras, violencia hacia los niños, ancianos o animales, entre otros. Aquí podríamos preguntarnos ¿Qué es la violencia? ¿De dónde proviene? ¿Es constitutiva del ser humano? ¿Se puede erradicar?

Etimológicamente, la palabra violencia proviene del latín *violentia*, cualidad de *violentus*. Esta viene de *vis* que significa “fuerza” y “-olentus” (abundancia). Es decir “el que actúa con mucha fuerza”.

Desde el punto de vista psicoanalítico, se puede pensar una de las formas de la violencia desde las postulaciones freudianas en relación a Thánatos, en el “Malestar en la cultura”, Freud habla de la pulsión de muerte que es inherente al humano, el mal que cada uno porta generalmente, esta pulsión está mezclada con Eros y ambas son necesarias.

En el ser humano coexisten dos pulsiones contrarias que conviven, siendo ambas necesarias para la vida. El padre del psicoanálisis en 1920, las denominó como pulsión de vida y de muerte. Las pulsiones de vida tienden a la conservación de la misma y a la unión con otros miembros de la especie, en cambio, las pulsiones de muerte pugnan por disolver estas uniones reconduciéndolas al estado inorgánico inicial.

Reynaldo Eliana (2018) expresa que “Lo que hace diferencia no es la ausencia de la pulsión de muerte sino cómo cada sujeto se hace responsable de su propia tendencia hacia el mal.” En relación a lo mencionado, Freud en “El porqué de la guerra” sostiene que la pulsión de muerte no puede estar ausente en ningún proceso de vida enfrentándose permanentemente a Eros, las pulsiones de vida.

En este punto se puede pensar que hay personas que ejercen violencia, y que estaría ligada a la desmezcla pulsional, más allá del género o edad que porte el sujeto. Miller (2017) postula que la violencia en los niños no es un síntoma sino que es la marca de que la represión no operó. Este autor remarca que “la violencia es la satisfacción de la pulsión de muerte”, y no una sustitución de la pulsión, es la pulsión en sí misma.

Por su parte, el psicoanalista Ubieto José Ramón (2015) postula que la violencia es una respuesta fallida a un conflicto que vehicula la tensión inherente al sujeto y a la sociedad en la que vive. El mismo autor hace mención de la pulsión de muerte que planteó Freud y sostiene que “la palabra y su universo simbólico no bastaban para absorber ese conflicto constitutivo del sujeto y de su vínculo al otro. La palabra regula y frena esa satisfacción que desborda al ser hablante pero el empuje superyoico (...) nos empuja a buscar el malestar más que el bien. Lacan llamó a eso el goce” (Ubieto, J, 2015)

Se puede pensar ahora, en qué lugar queda la persona que es violentada, agredida, es cómo es cosificada, reducida a una mera “cosa”. Conceptualmente cosificar significa tratar a una persona como objeto, consecuentemente vulnerando todos sus derechos, esta situación es la que enmarca a la víctima de violencia provocando una reducción del sujeto a un lugar de desecho. Esta

manera de actuar ¿puede ser considerada como violencia o como agresión? ¿La violencia es equiparable a la agresión?

Según Evans (2003), Freud ve a la agresividad como una manifestación de la Pulsión de Muerte dirigida hacia afuera. Por su parte, Jacques Lacan plantea una distinción ente agresividad y agresión.

A su vez, Lacan (1949) plantea que la agresividad se ubica en la relación dual Yo– Semejante dentro del Estadio del Espejo, que es aquella fase esencial de la construcción de la subjetividad y fundante del narcisismo en que el *infans* asume su imagen unificada en el espejo y a partir de esto adviene un yo que se sostiene en la identificación con una imagen unificada de su cuerpo. En relación a esto, Evans marca un contraste entre ver su reflejo en el espejo como una totalidad y la falta de coordinación del cuerpo real, que el sujeto experimenta como una tensión agresiva. La emergencia de la agresividad testimonia un trasfondo de fragmentación corporal (Lacan, 1948).

El psicoanalista Ubieta plantea que hay un concepto psicoanalítico que une a la violencia y la agresividad, este sería el de goce. Para el autor, lo que define el goce es el riesgo de muerte y se convierte en una exigencia fundamental del ser. A partir de esto, se puede pensar la agresividad como eso pulsional del sujeto que es constitutivo, que lo causa y que va a ser tratado a partir de los recursos simbólicos a su alcance. En este punto, se puede pensar si la violencia es erradicable, ya que todos los autores coinciden que es constitutiva del sujeto.

En el caso de la violencia de género, se puede inferir que ambas concepciones de violencia y agresión se presentan complementándose y tiene efectos subjetivos muy importantes en el sujeto tal como puede ser la dependencia.

Dentro de la ley nacional argentina, la violencia de género, se encuentra enlazada únicamente a la violencia contra la mujer, al igual que en el imaginario social. Ahora bien, consideramos que estos conceptos y violencia son más amplios e implican, a su vez, a la violencia contra el otro sujeto, más allá del género, edad o cualquier otra condición. No se observa que la ley incluya a la Federación estatal de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales.

Si bien hay que visibilizar y tener en cuenta los números alarmantes de denuncias por violencia contra la mujer, ¿debemos por ello desestimar el sufrimiento en otros sujetos? (sean estos hombres, niños/as, adultos mayores, transexuales, gays, etc). ¿Podemos pensar que a pesar de que estadísticamente el número de casos de violencia contra las mujeres es mayor al de violencia de género contra los hombres, existe violencia contra otros géneros? ¿Por qué las situaciones de violencia hacia los hombres no son conocidas?

Si bien el patriarcado oprime a la mujer desde tiempos inmemorables, ¿Debemos como psicólogos desestimar el sufrimiento del hombre cuando éste víctima de violencia por parte de una mujer? ¿Incluye la violencia de género la violencia que vivencian los niños que quedan como víctimas de ella?

Conclusión.

Dentro del proceso de construcción de este ensayo, se presentaron diversos conceptos que fueron desplegados a lo largo de cada apartado tratando de responder a los interrogantes que se plantearon inicialmente.

Se tomaron diversas autoras que desplegaron sus conocimientos en torno al feminismo y a su historia pudiendo así darle la importancia que merece tener la lucha de las mujeres que aún sigue vigente más que nunca.

Luego, a partir del concepto de feminismo, surge el puntapié para hablar de la problemática de la violencia de género teniendo en cuenta los conceptos de género, identidad de género, entre otros que se tomaron como pertinentes para poder abordar después un caso particular de “violencia de género” que fue analizado desde la perspectiva de la psicología jurídico- forense.

A partir del apartado del caso, surgieron varios interrogantes que me llevaron a pensar a la violencia desde otro punto de vista, teniendo en cuenta a poblaciones que no están asociadas socialmente a la violencia de género pero que sin duda también son violentadas.

Por último, para entender qué es la violencia se retomaron diversos autores psicoanalíticos que contribuyeron al entendimiento y enriquecimiento de lo que la palabra significa y conlleva. A partir de esto, me surge la pregunta de si la educación de las nuevas generaciones será suficiente para prevenir este flagelo, lo cual se presenta como objetivo utópico si pensamos que tanto Eros como Tánatos son constitutivos de los sujetos tal como lo postulaba el padre del psicoanálisis.

Además, pienso si realmente la violencia es una cuestión de géneros, de edades, de condiciones sociales, o simplemente si un acto violento lo es por generar sufrimiento al sujeto más allá de su

condición. Este tema me convoco a darle un giro a la problemática de la violencia de género, pudiendo pensar más allá de las cuestiones mencionadas anteriormente que se presentarán un futuro contexto laboral al que abordaremos como psicólogos dando apoyo a los que sufren, brindando recursos para sobrellevar el sufrimiento que padecen estas personas y sobre todo a tomar conciencia de que más allá de género, la violencia es violencia en fin.

Referencias bibliográficas.

- Asociación internacional de juristas. (2009). Manual para el abordaje profesional integral de la violencia contra las mujeres. España. Recuperado de: https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/upsc/voluntariado/oficina-voluntariado/documentos/MANUAL_PARA_EL_ABORDAJE_INTEGRAL_VDG.pdf
- Burín, M. (1998). Género y familia. Paidós. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, México. Barcelona.
- Decreto 1745. (2001). Aprueba reglamentación de ley 11529 - protección contra la violencia familiar. Santa fe. Recuperado de: <https://www.santafe.gov.ar/normativa/getFile.php?id=152895&item=93000&cod=69cee47d6ab1a49e24bc8d9809a85d57>
- Evans, D. (2003). *Diccionario introductorio de psicoanálisis lacaniano*. Buenos Aires: Paidós.
- Freud, S. (1920). Más allá del principio de placer. Buenos Aires: Amorrortu.
- Freud, S. (1925). Algunas consecuencias psíquicas de la diferencia anatómica de los sexos. Buenos Aires: Amorrortu.
- Freud, S. (1930). El malestar en la cultura. Buenos Aires: Amorrortu
- Freud, S. (2001). ¿Por qué la guerra? Buenos Aires: Minúscula.
- Fundación Huesped. (s.f). Diversidad Sexual y género. Recuperado de: <http://www.huesped.org.ar/informacion/derechos-sexuales-yreproductivos/tus-derechos/diversidad-sexual-y-genero/>

- Giberti, E. (2013). Violencia contra las mujeres. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Descargado en: <https://www.unicen.edu.ar/content/violencia-contra-las-mujeres>
- Lacan, J. (1949). *La agresividad en psicoanálisis. Escritos*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Lamovsky, L. (2002). Subjetividad contemporánea: el desamparo simbólico. Escuela Freudiana de Buenos Aires. Descargado en: http://www.efbaires.com.ar/files/texts/TextoOnline_173.pdf
- Ley Provincial de Violencia Familiar N° 11.529. (2001). Santa Fe. Recuperado de: <http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/73602/357272/>
- Ley Nacional de violencia contra la mujer N°26.485. (2009). Argentina. Recuperado de: http://www.oas.org/dil/esp/ley_de_proteccion_integral_de_mujeres_argentina.pdf
- Offen, K. (1991). Definir el feminismo: un análisis histórico comparativo. En: “Historia Social n° 9”.
- Morel, Geniéve. (2002). Ambigüedades sexuales. Argentina: Manantial.
- Mujeres para la salud (AMS). (s.f). Informe: Efectos y consecuencias de la violencia y el maltrato doméstico a mujeres. España. Recuperado de: <https://www.mujeresparalasalud.org/informe-efectos-y-consecuencias-de-la-violencia-y-el-maltrato-domestico-a-mujeres/>
- Nash, M. (2004). Mujeres en el mundo. Historia, retos y movimientos. Barcelona: Alianza.
- Reynaldo, E. (2012-13). Aportes a la noción de ‘Transgresión’ en Psicología Forense. Rosario: Facultad de Psicología UNR. Recuperado de:

https://comunidades.campusvirtualunr.edu.ar/pluginfile.php/169398/mod_resource/content/1/Aportes%20a%20la%20noci%C3%B3n%20de%20E2%80%98Transgresi%C3%B3n%20E2%80%99%20en%20Psicolog%C3%ADa%20Forense.pdf

- Reynaldo, E. (2017). “La pregunta por el posicionamiento subjetivo frente a la vivencia de situaciones de violencia en la vida adulta”. VII jornadas de investigación en psicología. La producción de subjetividad en tiempos neoliberales. Rosario. Facultad de psicología UNR. Argentina.
- Reynaldo, E (2018). Diferentes perspectivas y abordajes teóricos del concepto de violencia. Rosario.
- Stoller, R. (1968). Sex and Gender: The Development of Masculinity and Femininity. Ed: Karnac Book.
- Ubieto, J. (2015). Violencia y psicoanálisis [mensaje en un blog]. El blog de José Ramón Ubieto. Recuperado de: <http://joseramonubieto.blogspot.com/2015/12/violencia-y-psicoanalisis.html>